



PROVINCIA DEL CHACO  
Ministerio de Planificación, Economía  
e Infraestructura



"2022, Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19"-Ley N° 3473-A

RESISTENCIA,

03 MAY 2022

VISTO:

El Expediente N° E23-2022-394/E, la Resolución N° 470/22 de la Secretaría General de Gobierno; y;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se realizaron los trámites inherentes a los efectos de la convocatoria a Audiencias Públicas, conforme lo establece la Ley 1027-A, a los fines de tratar el valor de la tarifa del Transporte Público interurbano de Pasajeros del Área Metropolitana del gran Resistencia y el Transporte Público Urbano de Pasajeros de la ciudad de Resistencia;

Que en las mencionadas audiencias realizadas por la Subsecretaria de Transporte de la Provincia del Chaco, se han escuchado diversas opiniones, propuestas, experiencias sobre el tema convocante por parte de los distintos participantes;

Que la Subsecretaria de Transporte de la Provincia ha elaborado un estudio de costos en forma detallada y desarrollando cada ítem que integra la metodología de costos, consignando los precios de los distintos insumos, seguros, tasas, etc. que participan en la determinación de la tarifa, más la información detallada por empresa mes a mes de kilometraje, recaudación y pasajeros transportados, junto con los subsidios nacionales por mes;

Que fueron analizadas todas las opiniones, propuestas, experiencias e informes respecto del costo de la tarifa, efectuadas en las Audiencias Públicas de fechas 08 y 11 de abril de 2022 por las distintas partes intervinientes en la misma, como así también los fundamentos vertidos por la Subsecretaria de Transporte;

Que la Secretaria General de Gobierno ha dictado la Resolución N° 470/22 considerando procedente ajustar los valores de la Tarifa del Transporte Público de Pasajeros del Área Metropolitana del Gran Resistencia;

Que en consecuencia, no existiendo objeciones al Estudio de Costos puesto a consideración en la Audiencia, y conforme lo establecido por la Ley N° 95 y el Decreto Reglamentario N° 41/55, es preciso ajustar la tarifa del Servicio Público Interurbano de Transporte de Pasajeros del Área Metropolitana;

Que por ello;

EL MINISTRO DE PLANIFICACION, ECONOMIA E INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar las bases y escala tarifaria del Servicio Público Interurbano de Transporte de Pasajeros del Área Metropolitana del Gran Resistencia, que como Anexos I y II forman parte de la presente Resolución, las que entrarán en vigencia a partir de



PROVINCIA DEL CHACO  
Ministerio de Planificación, Economía  
e Infraestructura



"2022, Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19"-Ley N° 3473-A

cuadros tarifarios, impresos, más la cantidad adicional que necesiten para uso interno, a los efectos de su oficialización.-

**Artículo 3°:** La no presentación de los cuadros tarifarios, en el término establecido en el Artículo 2°, dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Decreto N° 2100/01. Excediendo QUINCE (15) DIAS corridos sin que se presentaren dichos cuadros, se procederá a la suspensión de los servicios correspondientes.-

**Artículo 4°:** Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, cumplido previa reposición del sellado de Ley, archívese.-

RESOLUCION N° 0700 /

  
SANTIAGO PÉREZ PONS  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,  
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA  
PROVINCIA DEL CHACO



"Certifico que la presente es Fotocopia  
del Original que tengo a la vista"

U 3 MAY 2022

Resistencia



  
Antonio Soto  
DNI: 16.320.584  
Jefe A/C del Dpto.  
Mesa de Entrada, Salida y Archivo  
M. L. y S. P.





PROVINCIA DEL CHACO  
Ministerio de Planificación, Economía  
e Infraestructura



"2022, Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19"-Ley N° 3473-

## ANEXO I – RESOLUCION N° \_\_\_\_\_

VIGENTE A PARTIR DEL 05/05/2022

1.	<b>LINEAS INTERURBANAS (AREA METROPOLITANA)</b>	
1.1.	<b>PARA TODAS LAS LINEAS</b>	
1.1.1.	BOLETO UNICO	\$ 41.00
1.1.2.	ESTUDIANTES PRIMARIOS	\$ 20.50
1.1.3.	ESTUDIANTES SECUNDARIOS, TERCARIOS Y UNIVERSITARIOS	\$ 30.75
1.2.	<b>LINEA N° 101: RCIA-PTO. BARRANQUERAS, LINEA N° 104 RCIA.-B° 50 VIVIENDAS BARRANQUERAS; LINEA N° 106 RCIA.-BARRANQUERAS PUERTO VILELAS; LINEA N° 107 RCIA.-FONTANA-PUERTO VICENTINI Y RCIA VILLA ALLIN; LINEA N°110 RCIA.-BARRANQUERAS; LINEA N° 111 RCIA FONTANA.-</b>	
1.2.1.	SECCION UNICA	\$ 41.00
2.	<b>SERVICIO: RESISTENCIA-PUERTO TIROL</b>	
2.1.	PRIMERA SECCION	\$ 41.00
2.2.	SEGUNDA SECCION	\$ 45.92
2.3.	TERCERA SECCION	\$ 51.66
2.4.	ESTUDIANTES PRIMARIOS	\$ 20.50
2.5.	ESTUDIANTES SECUNDARIOS, TERCARIOS Y UNIVERSITARIOS	\$ 30.75
3.	<b>SERVICIO: RESISTENCIA-COLONIA POPULAR</b>	
3.1.	PRIMERA SECCION	\$ 41.00
3.2.	SEGUNDA SECCION	\$ 68.88
3.3.	TERCERA SECCION	\$ 79.13
3.4.	CUARTA SECCION	\$ 119.72
3.5.	ESTUDIANTES PRIMARIOS	\$ 20.50
3.6.	ESTUDIANTES SECUNDARIOS, TERCARIOS Y UNIVERSITARIOS 25% DESCUENTO	\$ 30.75
4.	<b>SERVICIO: RESISTENCIA-MARGARITA BELEN</b>	
4.1.	PRIMERA SECCION	\$ 46.00
4.2.	SEGUNDA SECCION	\$ 86.00
4.3.	ESTUDIANTES PRIMARIOS (EN RUTA)	SIN CARGO
4.4.	ESTUDIANTES SECUNDARIOS, TERCARIOS Y UNIVERSITARIOS	25% DESCUENTO
4.5.	JUBILADOS Y PENSIONADOS	20% DESCUENTO



0700



SIN CARGO  
25% DESCUENTO  
20% DESCUENTO



## ANEXO II – RESOLUCION N° \_\_\_\_\_

**VIGENTE A PARTIR DEL 01/09/2022**

<b>1.</b>	<b>LINEAS INTERURBANAS (AREA METROPOLITANA)</b>	
<b>1.1.</b>	<b>PARA TODAS LAS LINEAS</b>	
1.1.1	BOLETO UNICO	\$ 51.00
1.1.2.	ESTUDIANTES PRIMARIOS	\$ 25.50
1.1.3.	ESTUDIANTES SECUNDARIOS, TERCARIOS Y UNIVERSITARIOS	\$ 38.25
<b>1.2.</b>	<b>LINEA N° 101: RCIA-PTO. BARRANQUERAS, LINEA N° 104 RCIA.-B° 500 VIVIENDAS BARRANQUERAS; LINEA N° 106 RCIA.-BARRANQUERAS- PUERTO VILELAS; LINEA N° 107 RCIA.-FONTANA-PUERTO VICENTINI Y RCIA.- VILLA ALLIN; LINEA N°110 RCIA.-BARRANQUERAS; LINEA N° 111 RCIA.- FONTANA.-</b>	
1.2.1.	SECCION UNICA	\$ 51.00
<b>2.</b>	<b>SERVICIO: RESISTENCIA-PUERTO TIROL</b>	
2.1.	PRIMERA SECCION	\$ 51.00
2.2.	SEGUNDA SECCION	\$ 57.12
2.3.	TERCERA SECCION	\$ 64.26
2.4.	ESTUDIANTES PRIMARIOS	\$ 25.50
2.5.	ESTUDIANTES SECUNDARIOS, TERCARIOS Y UNIVERSITARIOS	\$ 38.25
<b>3.</b>	<b>SERVICIO: RESISTENCIA-COLONIA POPULAR</b>	
3.1.	PRIMERA SECCION	\$ 51.00
3.2.	SEGUNDA SECCION	\$ 85.68
3.3.	TERCERA SECCION	\$ 98.43
3.4.	CUARTA SECCION	\$ 148.92
3.5.	ESTUDIANTES PRIMARIOS	\$ 25.50
3.6.	ESTUDIANTES SECUNDARIOS, TERCARIOS Y UNIVERSITARIOS 25% DESCUENTO	\$ 38.25
<b>4.</b>	<b>SERVICIO: RESISTENCIA-MARGARITA BELEN</b>	
4.1.	PRIMERA SECCION	\$ 57.00
4.2.	SEGUNDA SECCION	\$ 107.00
4.3.	ESTUDIANTES PRIMARIOS (EN RUTA)	SIN CARGO
4.4.	ESTUDIANTES SECUNDARIOS, TERCARIOS Y UNIVERSITARIOS	25% DESCUENTO
4.5.	JUBILADOS Y PENSIONADOS	20% DESCUENTO



0700



SIN CARGO  
25% DESCUENTO  
20% DESCUENTO